

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	436103
Número de orden de compra a modificar:	139765

Entidad compradora:	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Nombre del solicitante:	Yuly Marcela Barajas Aguilera
Proveedor:	Yokomotor S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-01-16 20:28:44

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-01-18	2025-02-02

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
134940		630896 - 1959	630896 - 1959	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg16	2.0	Unidad	143180500.00	630896 - 1959	286361000.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	5010988.00	630896 - 1959	5010988.00

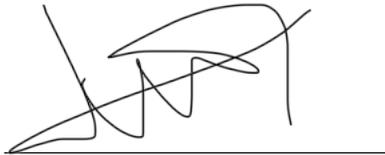
3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	12967059.00	630896 - 1959	12967059.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	1800000.00	630896 - 1959	1800000.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	630896 - 1959	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	11869925.00	630896 - 1959	11869925.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	1789000.00	630896 - 1959	1789000.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	630896 - 1959	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

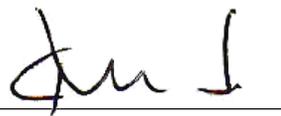
Dado que los vehículos que está adquiriendo la entidad mediante este acuerdo marco de precios ya se encuentran en las instalaciones del operador ALDIA Logística en Tenjo Cundinamarca y se están adelantando los trámites de matrícula e instalación de accesorios para ser entregados en las instalaciones del IDPAC en la ciudad de Bogotá D.C., resulta necesario prorrogar por quince (15) días la Orden de Compra 139765 de 2024, quedando como nueva fecha de finalización el día 2 de febrero de 2025. Ver Informe de Visita de fecha 14 de enero de 2025.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Yuly Márcela Barajas Aguilera

Documento: C.C. 1.010.176.121



Firma de proveedor

Nombre: Carlos Eduardo Rendón Jaramillo

Documento: C.C. 70.567.106

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-15 Versión: 09 Página 1 de 3 Fecha: 16/09/2022
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	139765 de 2024
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	ORDEN DE COMPRA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	YOKOMOTOR S.A
OBJETO CONTRACTUAL	Contratar la adquisición de dos (2) vehículos híbridos, del tipo campero/camioneta del Acuerdo Marco Nro. CCE-163-III-AMP-2020.
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$319.797.972) M/CTE
PLAZO INICIAL	UN (1) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/12/2024
FECHA DE INICIO	23/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18/01/2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	EDGAR ALFONSO CHINOME SOTO
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Profesional Universitario 219-03 (E)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	1659 de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	1457 de 2024

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES	No aplica
PLAZO DE PRORROGAS	No aplica
PLAZO DE SUSPENSIONES	No aplica
VALOR TOTAL CON ADICIONES	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	No aplica
CESIONES	No aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prórroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	PRORROGA
VALOR ADICIONAR	No aplica
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA	QUINCE (15) DÍAS

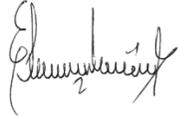
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-15 Versión: 09 Página 2 de 3 Fecha: 16/09/2022
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS	

SUSPENSIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	02/02/2025

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN	
<p>Mediante el Acuerdo Distrital No. 257 del 30 de noviembre de 2006 se transformó el Departamento Administrativo de Acción Comunal en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC- con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno; así mismo, en el artículo 1° ibidem se estableció que el objeto del IDPAC es: "(...) <i>garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias (...)</i>".</p> <p>Que según el Acuerdo 006 de 2007 mediante el cual se modifica el Acuerdo Número 002 del 2 de enero de 2007 "Por el cual se determina el objeto estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones" establece entre otras como función de la Secretaría General "a. Asesorar a la Dirección en la coordinación y distribución de los asuntos administrativos de las diferentes dependencias del Instituto y en la determinación de políticas, objetivos y programas en materia de administración y finanzas. (...) c. Establecer políticas y procedimientos en materia de contratación, manejo de recursos físicos y financieros, que permitan el cumplimiento de la misión institucional."</p> <p>El Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, suscribió la orden de compra No. 139765 con el proveedor YOKOMOTOR S.A., en razón del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020, el día 19 de diciembre de 2024.</p> <p>Que el numeral 6.4 de la cláusula 6 del citado acuerdo, presenta en la tabla 2. los plazos de entrega, señalando lo siguiente:</p> <p><u>"Para Vehículos Eléctricos e Híbridos el tiempo máximo permitido será de 6 meses calendario."</u> Negrilla y subraya fuera de texto.</p> <p>Adicionalmente, se debe tener en cuenta, que el tiempo de entrega es de 60 días calendario cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios. El caso que nos ocupa contempla adecuaciones y accesorios los vehículos adquiridos por la entidad.</p> <p>Dado que los vehículos que está adquiriendo la entidad mediante este acuerdo marco de precios ya se encuentran en las instalaciones del operador ALDIA Logística en Tenjo Cundinamarca y se están adelantando los trámites de matrícula e instalación de accesorios para ser entregados en las instalaciones del IDPAC en la ciudad de Bogotá D.C., resulta necesario prorrogar por quince (15) días la Orden de Compra 139765 de 2024, quedando como nueva fecha de finalización el día 2 de febrero de 2025. <u>Ver Informe de Visita de fecha 14 de enero de 2025.</u></p> <p>En igual sentido; es importante resaltar que el trámite de entrada de los vehículos al almacén de la entidad debe ser en vigencia del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 139765.</p>	
ANEXOS	No aplica

 IDPAC 	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-15 Versión: 09 Página 3 de 3 Fecha: 16/09/2022
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS	

SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO

FIRMA			
NOMBRE	EDGAR ALFONSO CHINOME SOTO		
CARGO	Profesional Universitario-IDPAC		
Elaboró	Edgar Alfonso Chinome Soto	Revisó	Edgar Alfonso Chinome Soto

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
Profesional a cargo del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual	JORGE LINO MACHETA TELLEZ Contrato 715 de 2024 
Fecha de la Revisión	(16/01/2025)



**Visita inspección vehículos
ALDIA Logística sede Tenjo
14 de enero de 2025**



INTRODUCCIÓN

En el marco de la ejecución de la orden de compra No. 139765 suscrita entre el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y Yokomotor S.A., cuyo objeto es “Contratar la adquisición de dos (2) vehículos híbridos, del tipo campero/camioneta del Acuerdo Marco Nro. CCE-163-III-AMP-2020.”, luego de lo informado por parte del proveedor, respecto a que los vehículos ya se encontraban en las instalaciones del operador logístico ALDIA Logística sede Tenjo Cundinamarca, se efectuó desplazamiento por parte de personal de la entidad a dichas instalaciones, con el fin de verificar físicamente los vehículos, con base en la información presentada en los documentos de importación suministrados previamente por parte del proveedor Yokomotor S.A.

DESARROLLO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN

El día 14 de enero de 2025 a las 2:00 p.m., asistieron por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, las siguientes personas para realizar la inspección de los vehículos:

Edgar Alfonso Chinome Soto
Jorge Lino Macheta Téllez
Giovanny Alfonso Urquijo Aguirre
Harol alba Vargas

La visita fue atendida por parte del señor Anyelo Bedoya de Yokomotor S.A.

Se procedió a revisar los dos (2) vehículos Híbridos Toyota YARIS CROSS XLS color: 2PU Blanco Perla Negro, identificados con los siguientes números de chasis y motor, acorde con el formulario de declaración de importación No. 4820240007055880 suministrado por Yokomotor S.A.:

VEHÍCULO 1

NUMERO DE CHASIS: JTDKBABB2SA431430



NUMERO SERIAL MOTOR: M15ABP97987

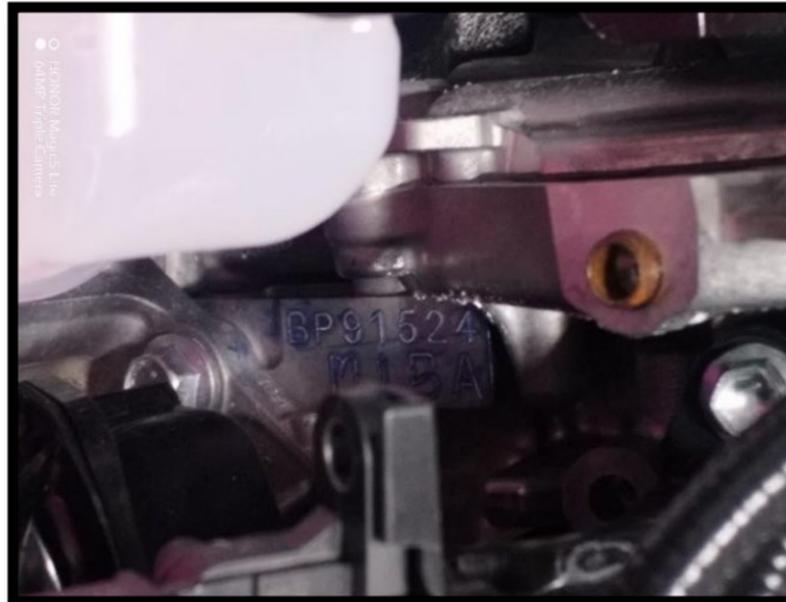


VEHÍCULO 2

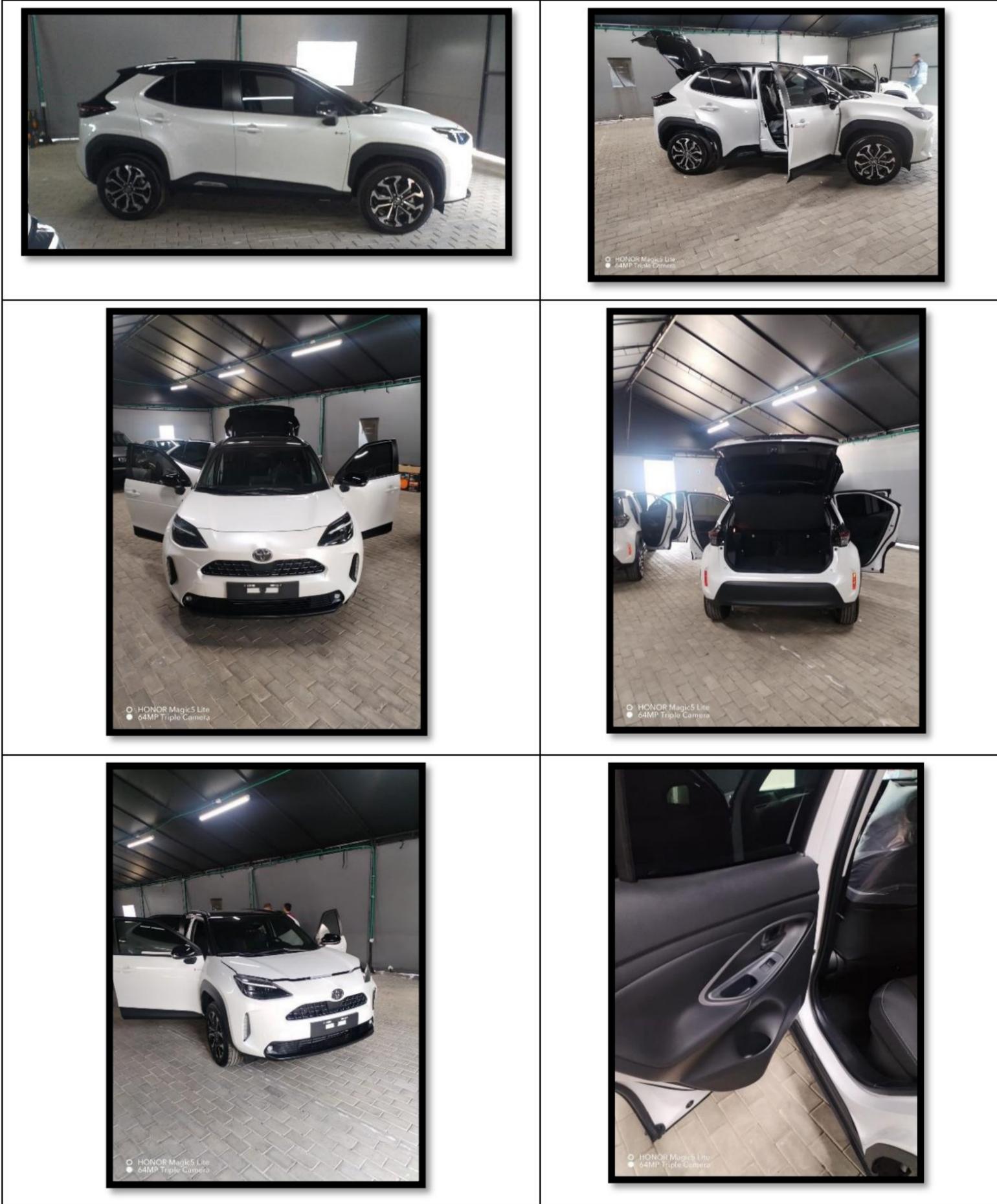
NUMERO DE CHASIS: JTDKBABB5SA428876



NUMERO SERIAL MOTOR: M15ABP91524



REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL DE LOS VEHÍCULOS





Se pudo constatar que los vehículos corresponden efectivamente a los informados por el proveedor, que fueron importados para ser entregados a la entidad.

Edgar Alfonso Chinome Soto

Jorge Lino Macheta Téllez

Giovanni Alfonso Urquiyo Aguirre

Harol alba Vargas

Bogotá D.C., 14 de enero de 2025